

RESOLUCION N°: 060/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Endocrinología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires sede Complejo Médico Policía Federal Argentina “Churruca Visca”.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1998.

Carrera N° 2117/97

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Especialización en Endocrinología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires sede Complejo Médico Policía Federal Argentina “Churruca Visca”, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de categorización para las carreras de Medicina, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado, de categorización y,

CONSIDERANDO:

Que los criterios de pertinencia de la carrera considerados acerca de la importancia de la endocrinología actual circunscriben los aspectos del programa en lo académico – profesional y social.

Que se incluye documentación correspondiente a un convenio con la Policía Federal Argentina.

Que no se especifican recursos de financiamiento disponibles.

Que las metas académicas planteadas son correctas.

Que los criterios de admisión a la carrera, así como también de evaluación son correctos.

Que la propuesta y características del sistema de residencias es adecuada a los objetivos.

Que el Comité Académico se encuentra conformado por el Comité de Selección y Evaluación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Que no se especifican programas de becas .

Que es adecuado el plan de estudios en relación a los objetivos del programa.

Que no hay plan de actualización docente.

Que la calidad y cantidad del cuerpo docentes son óptimas para cumplimentar los objetivos propuestos.

Que se cumplimentan las exigencias en cuanto a títulos, actividades académicas y producción científica consignadas en las fichas de docentes.

Que se encuentra prevista la implementación de un sistema con miras a elevar la calidad del cuerpo docente.

Que la supervisión de docentes se realiza a través del Director y Subdirector de la Carrera.

Que se encuentran en ejecución seis trabajos de investigación.

Que la calidad y cantidad de publicaciones es muy buena.

Que actualmente cursan tres alumnos, los cuales a su vez son residentes, y que en las tres últimas cohortes se graduaron la totalidad de los cursantes.

Que los espacios físicos consignados son suficientes para realizar las actividades necesarias.

Que el servicio cuenta con laboratorio propio, Internet y Med Line.

Que existe una biblioteca informatizada con suficiente número de volúmenes y revistas.

Que se considera excelente la calidad de los servicios hospitalarios, de los recursos humanos, la capacitación y la organización.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Endocrinología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires sede Complejo Médico Policía Federal Argentina “Churruca Visca”.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como B.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- La especificación de los recursos de financiamiento disponibles.
- La creación de un programa de becas.
- La creación de un plan de actualización docente.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 060 – CONEAU - 99